



CORPORACIÓN UNIVERSIDAD DE LA COSTA, CUC

CONSEJO DIRECTIVO

ACUERDO No. 1354

30 DE JULIO DE 2019

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL OTORGAMIENTO DE 10 BECAS DEL 50% SOBRE EL VALOR DE LA MATRICULA PARA CURSAR PROGRAMA DE MAESTRIA EN FISICO QUIMICA OFERTADA POR LA UNIVERSIDAD DE LA COSTA, CUC”

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN UNIVERSIDAD DE LA COSTA CUC, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES ESTATUTARIAS OTORGADAS POR LA RESOLUCIÓN 3235 DEL 28 DE MARZO DEL 2012 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y

CONSIDERANDO:

1. Que de acuerdo a lo contemplado en los Estatutos de la CORPORACIÓN UNIVERSIDAD DE LA COSTA CUC, es competencia del Consejo Directivo establecer políticas institucionales.
2. Que los Miembros de la Sala General de fecha 10 de noviembre de 2011 decidieron delegar en el Consejo Directivo, la expedición de un documento de políticas para reglamentar las becas de la Corporación Universidad de la Costa, CUC.
3. Que mediante Acuerdo No. 1066 se aprobó la Creación de la Maestría en Físico Química y posteriormente obtuvo Registro Calificado por parte del Ministerio de Educación Nacional – MEN -, mediante Resolución No. 4529 del 21 de marzo de 2018.
4. Que la Corporación Universidad de la Costa CUC, desarrollara una convocatoria mediante la cual otorgara estímulos por concepto de becas sobre el valor de la matrícula para realizar estudios de posgrado en el programa de Maestría en Físico Química.



ACUERDA:

Artículo primero: Aprobar la realización de la Convocatoria para la adjudicación de becas para quienes deseen realizar estudios de posgrados en el programa de Maestría en Físico Química en el periodo 2019 – 2.

Artículo segundo: el número de becas otorgadas en la convocatoria para realizar estudios de posgrados en el programa de Maestría en Físico Química, será de diez (10), y el porcentaje de cada beca adjudicada corresponderá al cincuenta (50%) sobre el valor de la matrícula de quienes resulten beneficiarios.

Artículo tercero: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Barranquilla, a los treinta días (30) días del mes de julio del dos mil diecinueve (2019).

COMUNÍQUESE PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Como constancia de lo anterior firman su Presidente y Secretario,

MARIO MAURY ARDILA
Presidente

FEDERICO BORNACELLI VARGAS
Secretario General